



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 09 Año 2026 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

AUTORIZA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A GESTIONAR UN

PRÉSTAMO DEL FONDO FEDERAL PARA LA FINANCIACIÓN DE

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Iniciado el: 15/04/2026

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 15/04/2026

Sesión Entrada Día: 14/04/2026

Acta Nº 06/2026

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

SOBRE TABLAS

Aprobado Día: 15/04/2026

Acta Nº 06/2026

Resolución: ORDENANZA Nº 09/26



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 09/26

FUNDAMENTOS:

Que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar un préstamo del Fondo Federal para la Financiación de Proyectos y Programas de los gobiernos locales de la Provincia de Córdoba.

Que se trata de un préstamo por la suma de hasta PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00) destinado a la adquisición de materiales, equipamiento y contratación de mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto de ampliación del Hospital Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la adquisición de materiales, equipamiento y contratación de mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto de ampliación del Hospital Municipal.

ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO FEDERAL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00), con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Federal, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar

(0358) 4969613

SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 666.666,66) mensuales, durante el término

máximo de sesenta (60) meses.


ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Federal.

ARTÍCULO 5º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.


ARTÍCULO 6º: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Artículo 1º y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A QUINCE DIAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**


MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



UNOENCIEN
Estudio de Arquitectura

Comitente: **MUNICIPALIDAD DE ALCIRA**

Propiedad: HOSPITAL MUNICIPAL

Localidad: Alcira Gigena

Fecha: 10 abril 2026

TAREA ALBANILERÍA CRONOGRAMA MES DE ABRIL

1- PAUTAS BÁSICAS DE TRABAJO

- a. Será responsabilidad del Contratista mantener el espacio de trabajo ordenado, en condiciones de transitabilidad y procurando medidas de seguridad para su personal y para terceros.-
- b. Por tratarse de un ámbito relacionado a la salud, se respetarán los ingresos y egresos de pacientes.-
- c. Por ningún motivo la carga y/o descarga de materiales y herramientas deberá hacerse por los accesos de pacientes preestablecidos. No se obstruirán las entradas ni las veredas.-

2- TAREAS PRELIMINARES CONTRATECHO ALIVIANADO

- a- **Superficie de acción 265m²**
- b- Previamente se deberá limpiar correctamente la losa, quitando todo tipo de materiales sueltos e impurezas. Para ello se hará un raspado total de la misma.-
- c- Se solicitará al encargado de plomería la colocación de los correspondientes embudos de los desagües pluviales. A saber, dos por paño de divisoria de aguas.-
- d- Se considerarán además, todas aquellas tareas que representen una necesidad para la correcta ejecución del trabajo. A saber, niveles y terminaciones de mojinetes; terminación de revoques en todos los parapetos perimetrales, cargas y demás detalles que pudiesen surgir.-
- e- **De la ejecución:** Hormigón alivianado con perlas de poliestireno expandido, con pendiente hacia los desagües pluviales. Previamente se impermeabilizará la losa con emulsión asfáltica de base acuosa o membrana líquida. Se acabará con bovedillas asentadas con mortero tipo "G" (dosaje ½: 1: 4; cemento, cal, arena), colocadas trabadas y con juntas tomadas, como acabado; tres manos de membrana líquida.-



UNOENCIEN
Estudio de Arquitectura

3- TAREAS PRELIMINARES COLOCACIÓN DE PISOS DE INTERIOR

f- Superficie de acción 250m²

g- Previamente se deberá limpiar correctamente el contrapiso, quitando todo tipo de materiales sueltos e impurezas. Para ello se hará un raspado total del mismo.-

h- Se considerarán además, todas aquellas tareas que representen una necesidad para la correcta ejecución del trabajo. A saber, niveles y demás detalles que pudiesen surgir.-

i- De la ejecución: se realizará la colocación de los mosaicos de interior con el pegamento que provee el fabricante, siguiendo las especificaciones de uso que otorga el mismo. Se dejará mínimo 1cm de luz en todo el perímetro. El tomado de juntas se recomienda hacerlo por etapas, para que el relleno se efectúe hasta cubrir el borde superior de los mosaicos. Se deberá tener especial cuidado con los zócalos sanitarios.-

4- DE LOS TIEMPOS ESTIMADOS DE EJECUCIÓN

a- TRES SEMANAS PARA EL ÍTEM 2

b- CUATRO SEMANAS PARA EL ÍTEM 3

5- DE LAS PRÓXIMAS TAREAS SEGÚN CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA

a- Instalación de oxígeno central

b- Revestimientos

c- Tareas de conexión de Sistema Cloacal Primario y puesta en funcionamiento

d- Nivelación, relleno y demás tareas que correspondan a la terminación del Patio de Servicio

e- Mesadas

f- Amobiamiento fijo

g- Sanitarios y griferías

h- Equipamiento fijo de Cocina y Lavadero

i- Instalación eléctrica completa (cableado)

j- Pintura interior/exterior

k- Colocación de artefactos eléctricos

l- Equipamiento móvil

FONDO FEDERAL 2025
(Convenio N° 21/2025 y la Resolución N° 02/2025)
DECLARACIÓN JURADA

ALCIRA GIGENA, 8 de Abril 2026

A LA UNIDAD DE TRABAJO PROVINCIA – MUNICIPIOS Y COMUNAS
S/D
Ref. RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha de otorgamiento: 09/12/2025

Monto otorgado: \$ 40.000.000,00


Corresponde a la/s Etapa/s: 2

**Destino del Fondo: Adquisición de materiales,
equipamiento y contratación de mano de obra necesaria
para la ejecución de proyecto de ampliación del Hospital
Municipal**

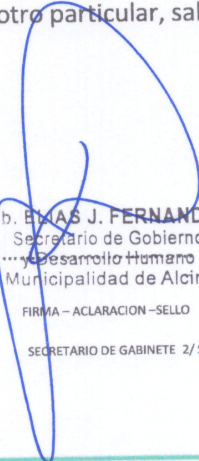
De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, actuando cada uno en las calidades que ostentamos y que se aclaran al pie de la presente, MANIFESTAMOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA que los fondos percibidos por este Gobierno Local, en el marco del FONDO FEDERAL han sido efectivamente aplicados al objeto aprobado mediante Ordenanza N° 42/2025, de fecha 26/11/2025. Asimismo, este Gobierno Local asume la obligación de presentar ante su correspondiente organismo de control toda la documentación pertinente para la oportuna rendición de cuentas de la correcta inversión de los fondos recibidos, en el plazo oportuno.


Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.



NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gestión, Economía
y Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Alcira
SECRETARIO DE GABINETE 1/ TESORERO



Eneas J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira
FIRMA – ACLARACION – SELLO
SECRETARIO DE GABINETE 2/ SECRETARIO



NANCI ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)
FIRMA – ACLARACION – SELLO
INTENDENTE/ PRESIDENTE COMUNAL

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

   ¡Seguí nuestras novedades!